

**INCLUSIÓN DE LA MUJER EN EL CAMPO POLÍTICO EN EL DEPARTAMENTO
DEL META: POLÍTICA PÚBLICA DE EQUIDAD DE GÉNERO 2009-2019**

VIVIANA ANDREA HERRERA ORTIZ

CC N° 1026285943

**UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD
ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN PÚBLICA
ESCUELA DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS
VILLAVICENCIO**

2019

**Inclusión De La Mujer En El Campo Político En El Departamento Del Meta: Política
Pública De Equidad De Género 2009-2019**

Viviana Andrea Herrera Ortiz

CC N° 1026285943

Monografía

Claudia Marcela Rodríguez

Directora

**Universidad Nacional Abierta Y A Distancia – UNAD
Especialización En Gestión Pública
ESCUELA DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS
Villavicencio
2019**

Tabla de contenido

Introducción	5
CAPÍTULO I.....	6
1. Planteamiento del Problema	6
2. Justificación	7
3. Objetivos	8
3.1. Objetivo General	8
3.2. Objetivos Específicos	8
CAPITULO II	9
2. Marcos de Referencia	9
2.1. Marco Teórico.	9
2.1.2 <i>Equidad de Género</i>	9
2.1.3. <i>Participación ciudadana y política: con enfoque de género</i>	13
2.1.4. <i>Políticas Públicas</i>	17
2.1.5. <i>Política Pública de Equidad de Género</i>	20
2.2. Marco Conceptual.....	22
2.2.1. <i>Equidad de Género</i>	22
2.2.2. <i>Gestión</i>	22
2.2.3. <i>Inclusión de la Mujer</i>	22
2.2.4. <i>Política Pública</i>	22
CAPITULO III.....	23
3. Antecedentes.....	23
3.1. <i>Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer de la Asamblea General de las Naciones Unidas</i>	24
3.2. <i>Convención Interamericana Para Prevenir, Sancionar Y Erradicar La Violencia Contra La Mujer "Convención De Belem Do Para"</i>	25
3.3. <i>Derecho al Voto. Acto legislativo No. 3 de 1954</i>	25
3.4. <i>Constitución Política de Colombia de 1991</i>	26
3.5. <i>Ley 581 de 2000. Participación de la mujer</i>	26
3.6. <i>Antecedentes Institucionales de la Alta Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer</i> . 26	
3.7. <i>Ley 1475 de 2011. organización y funcionamiento de los partidos y movimientos políticos</i>	

3.8.	<i>Política Pública Nacional de Equidad de Género para las Mujeres y el Plan Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencias.</i>	28
3.9.	<i>CONPES Social_161_ 2013 Equidad De Género Para Las Mujeres.</i>	29
3.10.	<i>Política Pública De Equidad De Género Para Las Mujeres Del Meta 2012 – 2023.</i>	30
3.11.	<i>Objetivos de Desarrollo Sostenible. Avance en la Participación de la Mujer.</i>	31
CAPÍTULO IV		33
4.	Hallazgos	33
4.1.	<i>Plan de Desarrollo Económico y Social del Departamento del Meta 2008-2011 “Unidos Gana el Meta”.</i>	33
4.2.	<i>Plan de Desarrollo Económico y Social del Departamento del Meta 2012-2015 “Juntos Construyendo Sueños y Realidades”.</i>	33
4.3.	<i>Decreto 0119 de 2012 de la Gobernación del departamento del Meta.</i>	34
4.4.	<i>Elecciones Populares 2015.</i>	34
4.5.	<i>Plan de Desarrollo Económico y Social del Departamento del Meta 2016-2019 “El Meta, Tierra de Oportunidades. Inclusión-Reconciliación-Equidad”.</i>	35
4.6.	<i>Datos</i>	36
4.6.1.	<i>Inclusión de la Mujer en el Municipio de Granada</i>	37
4.6.2.	<i>Inclusión de la Mujer en el Municipio de Restrepo</i>	38
CAPÍTULO V		40
Análisis Y Recomendaciones (Programas)		40
	Programa: Educando hacia la equidad de género.	41
	Programa: Guardería para hijos de madres vinculadas a las diferentes corporaciones.	42
	Programa: Campaña(s) en pro de la inclusión de la mujer en el campo político del departamento. 43	
CAPÍTULO VI		44
Conclusiones		44
Referencias		46

Resumen

De acuerdo con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo-PNUD (s.f.), la inclusión de la mujer presupone crecimiento y desarrollo (párr.1) en la región que gestiona los medios para que aquellas puedan participar de manera activa en la toma de decisiones y logren ejercer su derecho a elegir y ser elegidas dentro de un Estado como el nuestro, que se caracteriza por ser democrático y que tiene como uno de sus principios constitucionales la igualdad sin ningún tipo de discriminación. El presente documento, ofrece un panorama frente a la Gestión que el Gobierno del Departamento del Meta/Colombia ha desarrollado para lograr la inclusión de la Mujer en el campo Político desde la Política Pública de Equidad de Género, resaltando la importancia que tiene la mujer en el ejercicio de la política y la toma de decisiones que afectan la vida de todos los habitantes del territorio nacional; reconociendo que cada vez se hace más necesario alcanzar una equidad de género que le brinde a las mujeres oportunidades de desenvolverse en el mundo político, siendo este, el escenario ideal para determinar las formas en que el estado satisface las necesidades de su comunidad y le garantiza la participación activa a su población femenina.

Palabras Clave

Gestión, Inclusión de la Mujer, Participación, Política, Política de Equidad de Género.

Abstract

According to the United Nations Development Programme-UNDP (s.f.), the inclusion of women presupposes growth and development (para.1) in the region that manages the means so that women can actively participate in decision making and be able to exercise their right to choose and be elected within a State such as ours, which is characterized as constitutional equality and which is one of any kind of constitutional principles. The present document provides an overview of the management that the government of the Department of Meta/Colombia has developed to achieve the inclusion of women in the political field from the Public Policy on Gender Equity, emphasizing the importance of women in the exercise of politics and the making of decisions that affect the lives of all the inhabitants of the national territory; recognizing that it is becoming more and more necessary to achieve a gender equality that gives women opportunities to develop in the

political world, being the ideal setting for determining the ways in which the state ensures the participation of the female population

Keywords

Management, Inclusion of woman, Participation, Policy, Gender Equity Policy.

Introducción

El presente documento, ofrece un panorama frente a la Gestión que el Gobierno del Departamento del Meta/Colombia ha desarrollado para lograr la inclusión de la Mujer en el campo Político desde la Política Pública de Equidad de Género en los últimos diez años. Su importancia está estrechamente relacionada con el reconocimiento que debe hacerse a la mujer dentro de las diferentes esferas de la sociedad, especialmente en el ejercicio de la política; partiendo del hecho que éstas aportan de manera positiva al desarrollo sostenible de sus territorios y son fundamentales para la aplicación y ejercicio de los principios de equidad e igualdad. Es un documento que enaltece la labor de la mujer en la sociedad, por lo cual se pretende que sea una fuente de consulta para conocer acerca de la inclusión de la mujer en el campo político con énfasis en el departamento del Meta. Y está desarrollado a través de seis capítulos, distribuidos de la siguiente manera;

En el primer capítulo se presenta una explicación del caso de estudio de la política pública de equidad de género en el departamento del Meta desde su justificación, descripción del problema y objetivos.

En el segundo capítulo se desarrolla el marco teórico y conceptual que argumenta la presente investigación, enmarcado en concepto de la participación política, políticas públicas, equidad de género, enfoque de género entre otros.

En el tercer capítulo expone los antecedentes; describe las acciones que se han gestionado desde el campo internacional, nacional hasta el local, en aras de incluir a la mujer en el campo político de la región.

El capítulo cuarto expone los hallazgos frente a la gestión bajo el direccionamiento de la política pública de equidad de género en el departamento del Meta para lograr la inclusión de la mujer en el campo político. El quinto capítulo, expone un análisis de los hallazgos presentados y se establecen unos programas que se recomiendan aplicar para fortalecer la inclusión de la mujer. Y finalmente, el sexto capítulo muestra las conclusiones de la presente monografía resaltando la importancia de la inclusión de la mujer en la esfera de lo político.

CAPÍTULO I

1. Planteamiento del Problema

El desarrollo social establece con él la necesidad de integrar a la mujer en los distintos campos de la vida de un ser humano, este avance, trae como consecuencia principal que se deje a un lado la estigmatización de la mujer como persona con funciones exclusivas para la atención del hogar, el cuidado de la pareja y la crianza de los hijos. Nuestra sociedad crece y su pensamiento le permite reconocer al género femenino como un factor crucial para su progreso, especialmente en las áreas donde se toman las decisiones que nos afectan como sociedad, esto es especialmente, en el campo de la política.

El quinto objetivo de Desarrollo sostenible del PNUD (s.f.), plantea la necesidad de “Poner fin a todas las formas de discriminación contra las mujeres y niñas no es solo un derecho humano básico, sino que además es crucial para acelerar el desarrollo sostenible”(párr.1) por lo cual es fundamental que se creen y amplifiquen los espacios de participación especialmente en el área de la política donde las mujeres puedan desenvolverse y aportar de manera positiva al crecimiento y desarrollo de sus territorios.

Colombia es un país que se ha caracterizado por la lucha constante de las mujeres y hay que mencionar que de algunos hombres/políticos para que ellas puedan tener una participación activa dentro de la sociedad, y aunque se ha avanzado en muchos aspectos al punto de contar con una política Pública de Equidad de Género que pretende erradicar los índices de discriminación por razón de género, aún la participación en temas políticos es algo que para muchas personas es casi que impensable. De ésta manera en este trabajo se plantea que es importante conocer la gestión que los Gobiernos locales (de turno) del departamento del Meta han adelantado para lograr la inclusión de la Mujer en el campo Político desde la Política Pública de Equidad de Género en la última década.

2. Justificación

Esta monografía, sirve para establecer cuál ha sido la gestión que los Gobiernos de turno han desarrollado para lograr la inclusión de la Mujer en el departamento del Meta desde la Política Pública de Equidad de Género en el campo de la política, en la última década.

La importancia de su estudio radica en el reconocimiento que se le debe hacer a este género, en tanto que durante muchos años la mujer ha sido poco valorada en el interior de la sociedad y ha sido una víctima constante de abusos en contra de su integridad. Ha sido insuficiente el valor que se le ha otorgado a la mujer y se ha desconocido la relevancia que ella puede llegar a tener en el desarrollo sostenible de su región. Esta política pública, permite que la mujer se empodere y le abre los espacios para su reconocimiento aceptando que es una parte fundamental en el progreso social y económico de nuestra sociedad.

Este trabajo de grado es relevante en tanto que evidencia la gestión realizada por diferentes instancias tanto de tipo internacional como nacional y local respecto a la protección de los derechos de las mujeres, su inclusión y equidad de género con énfasis en la vida política del departamento del Meta, reflejada dicha gestión a través de normatividad, planes y programas. Ahora bien, es representativo en cuanto enaltece a la mujer aceptándola como una parte fundamental en el crecimiento y evolución de las sociedades y no solo como una parte de la población con el calificativo de insignificante como se le ha venido tratando. Es un documento valioso académicamente por contener información referente a la equidad de género en el campo político, en una sociedad como la nuestra que inicia a hacer énfasis en lograr que la mujer sea vista como un ser importante en todos los aspectos en los que se desarrolla el ser humano y no solo como un elemento exclusivo del hogar.

De igual manera, es valioso porque en él se demuestra que pese a que la inclusión de la mujer ha sido un tema que se ha tratado durante varias décadas aun no es suficiente la gestión de los gobiernos para alcanzar tal objetivo. Dejando como reflexión, la necesidad de continuar trabajando en ello bajo los principios de eficiencia y eficacia para que la mujer logre alcanzar el

estatus al cual tiene derecho dentro de la sociedad y se logren eliminar las brechas que hoy fundamentan la desigualdad y exclusión de la mujer.

3. Objetivos

3.1.Objetivo General

Analizar la gestión que el gobierno local ha desarrollado para lograr la inclusión de la mujer en el campo político en el departamento del Meta desde la política pública de equidad de género en el lapso comprendido entre el 2009 al 2019.

3.2.Objetivos Específicos

- Conocer los Programas y subprogramas que se han realizado para garantizar la participación de la mujer en el ámbito político.
- Describir las acciones que se han adelantado para que las mujeres sean reconocidas en la vida política del Departamento del Meta que permitan comprender la importancia de la mujer en el desarrollo de la región por medio de su participación política.
- Proponer estrategias o líneas de mejoramiento para seguir impulsando la participación e inclusión de la mujer en el campo político.

CAPITULO II

Este capítulo está desarrollado a través de los Marcos de Referencia, correspondientes a; Marco Teórico donde se evidencia tres (3) secciones frente a las categorías básicas que enmarcan la equidad de género, la participación ciudadana y política con enfoque de género y la gestión de las políticas públicas con énfasis en la Política pública de equidad de género. Y el Marco Conceptual, que establece los conceptos básicos de equidad de género, gestión, inclusión de la mujer y, política pública.

2. Marcos de Referencia

2.1.Marco Teórico.

2.1.2 Equidad de Género

Es trascendental tener claridad acerca de la equidad de género para lograr comprender la importancia de la política pública de equidad de género y la inclusión de la mujer en el campo político, desde la concepción de éste como el medio ideal para la atención de las necesidades que presenta el pueblo y la toma de decisiones que nos afecta como colectivo.

OSAGI, citado por Capdevila, Dosal & Mejía (2017), afirma que

Aproximarse a la equidad de género implica que las necesidades, preferencias e intereses de las mujeres y hombres sean tomados en cuenta por igual y que se proceda a la abolición de estereotipos machistas o feministas. La equidad de género abarca la igualación de responsabilidades, derechos y oportunidades de mujeres y hombres de cualquier edad (p. 2)

Es decir, que hombres y mujeres son seres que deben ser tenidos en cuenta por igual al momento de hacer efectivos sus derechos y abrir oportunidades de participación en la vida social, económica y por ende política de sus territorios, sin que se le discrimine al uno o al otro por motivo de su sexo. Hombres y mujeres, están en igualdad de condiciones para actuar de manera activa en el campo político de sus regiones, lo cual genera una real equidad de género.

La equidad de género propende por una misma aplicación de derechos e “implica la igualdad de oportunidades y condiciones para todo ser humano, para su pleno desarrollo; responde a los derechos universales, a la justicia como cualidad que mueve a dar a cada uno lo que merece y que permite la construcción de sociedades observadoras de la dignidad humana” (Winfield, Jiménez & Topete, 2017, p.1), es a partir de estos preceptos que se logra que tanto hombres como mujeres sin limitantes externas puedan desarrollar su integridad y su vida, bajo las mismas opciones sin que se vean discriminados o excluidos con ocasión a su género.

El Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola-FIDA citado por UNESCO (2014) define la equidad de género como

“La imparcialidad en el trato que reciben mujeres y hombres de acuerdo con sus necesidades respectivas, ya sea con un trato igualitario o con uno diferenciado pero que se considera equivalente en lo que se refiere a los derechos, los beneficios, las obligaciones y las posibilidades. En el ámbito del desarrollo, un objetivo de equidad de género a menudo requiere incorporar medidas encaminadas a compensar las desventajas históricas y sociales que arrastran las mujeres” (p.86)

En este sentir, la equidad de género se tiene como verdadero bajo la aplicación de los principios de justicia e igualdad; justicia porque le da a cada uno lo que se merece conforme a sus condiciones y situaciones por reparar e, igualdad, porque le reconoce tanto a hombres como mujeres los mismos derechos y oportunidades.

Entender a la mujer como un individuo que merece los mismos derechos, servicios y beneficios que tiene el hombre, crea sociedades fortalecidas que permite una inclusión real y efectiva en los diversos aspectos en los que se desenvuelve el ser humano, especialmente en el campo político, donde se maximiza la aplicación y protección de los derechos humanos. Maurizio (2010), asegura que “la equidad de género es un elemento esencial para alcanzar niveles elevados de desarrollo económico, integración social y para construir sociedades democráticas donde la ciudadanía sea ejercida plenamente.”(p.8); en tal sentido, es fundamental reconocer a la mujer como un ser con las mismas capacidades del hombre y por lo cual merece los mismos derechos y

oportunidades en la sociedad, a fin de garantizar una debida aplicación de los derechos y fomentar sociedades avanzadas.

Al hablar de equidad, no se quiere significar que se le otorgue a la mujer lo mismo que se le da al hombre, tampoco se desea que tenga mayores beneficios; más si se busca una igualdad de derechos y oportunidades en la esfera de lo laboral, económico y por supuesto político con un trato diferencial por las características intrínsecas a la mujer, que la destaca de los de su género contrario por las funciones de hogar y crianza adicionales que durante todos los periodos de la historia se le ha indilgado a este género femenino.

De acuerdo con Pautassi (2011), pese a que se ha intentado a nivel internacional propender por una igualdad entre los varones y las mujeres, las gestiones realizadas por los Estados y diferentes organizaciones son meramente formales y distan de la realidad que se vive en el ejercicio de los derechos por parte del género femenino. Lo que pone en evidencia que aun la mujer es discriminada en razón a su sexo y los espacios para su participación aún son pocos, privándola de ejercer los que por derecho ya son sus derechos.

Ahora bien, se debe entender que la equidad de género hace énfasis en el valor que tiene la mujer dentro de la sociedad como un ser que le aporta a su crecimiento y desarrollo, por lo cual se le debe otorgar la importancia que ello requiere; el Estado colombiano debe ser garante de dicha situación y, favorecer los espacios que logren el goce de los derechos que las mujeres tenemos, esto es, gestionar políticas _programas_ que enaltezcan la función de la mujer en el país y eliminen todo tipo de discriminación a causa de su género; frente a esto, el CONPES 161(2013) afirma que

“...el reconocimiento de las mujeres como actores sociales vitales y como agentes de desarrollo, consiguientemente, expresa el compromiso del Estado colombiano frente a la promoción e implementación de una institucionalidad gubernamental responsable de velar por la inclusión del enfoque de género y el enfoque diferencial en el diseño de políticas y de acciones concretas que contribuyan a una real garantía en el acceso, ejercicio y goce de los derechos de las mujeres. (p.8)

Las organizaciones estatales, deben propender por gestionar la inclusión de la mujer con la eliminación de las limitantes que la cultura de nuestra sociedad Colombia ha tratado de imponer, alcanzando así una verdadera equidad de género con enfoque diferencial y, es que la equidad de género debe verse desde distintas perspectivas, teniendo en cuenta que este “es un concepto multidimensional. Lo integran múltiples factores políticos, jurídicos, económicos, educativos y de orden familiar resultantes del juego de variables socio-culturales” (Capdevila, et al. 2017, p. 4) Es así que, para poder hablar de una equidad de género que no diste de la realidad que viven las mujeres en la sociedad colombiana, es necesario que se analice su actuación desde los diferentes campos o dimensiones de nuestra cultura y sociedad, lo cual permite que la mujer no quede excluida de ningún ámbito de su vida y por el contrario logre el reconocimiento de sus derechos y por ende la inclusión en la sociedad.

Así mismo, debe considerarse la equidad de género como una situación que nos compete también a toda la sociedad, es decir, no solo se debe delegar esta función a los gobiernos, sino que también se debe desplazar a la población, pues finalmente, son las personas quienes asumen o rechazan las gestiones que se adelantan en pro de alcanzar una equidad de género en el país. Winfield, et al. (2017) advierte que la equidad de género “está muy enlazada a la justicia social y a la formación ciudadana en tanto provee de elementos que permiten asignar lo que a cada uno le corresponde en condiciones que reconocen los grupos minoritarios y que históricamente han sido vulnerados.” (p.23), es decir, se crea una necesidad, y es, que el pueblo sea capacitado en equidad de género para que las normas y los programas gestionados por los gobiernos puedan tener una aplicación efectiva y se cumpla la meta de tener equidad en Colombia; pues son estos, quienes por medio de su actuar transmiten las costumbres machistas y por ende son los encargados de modificarlas enfocados hacia la eliminación de estereotipos e inclusión de la mujer.

Finalmente, la equidad de género, debe verse como una oportunidad para resarcir los daños ocasionados a la población femenina donde luego de reparar dichas situaciones, le restaure el valor que posee y la ponga en un nivel de igualdad con los de su género contrario. Frente a este punto de referencia, Duarte & García (2016) advierten que;

“La equidad de género significa tomar conciencia y transformar la posición de desigualdad y subordinación que las mujeres han vivenciado a través de siglos de historia en relación a los hombres en la esfera familiar, económica, social, política, cultural y en la misma historia, teniendo presente las circunstancias de clase social, edad, etnicidad, orientación sexual o identificación religiosa que pueden agravar o acentuar estas desigualdades. La equidad de género implica el estudio de las desigualdades entre los géneros, señalando las causas que las producen. Ahora bien, no se trata solo de constatar las desigualdades y discriminaciones en los grupos humanos, sino que debe actuarse en los distintos niveles para conseguir equidad e igualdad” (p.35).

Es así como podemos establecer que para que se configure la equidad de género es necesario identificar las desigualdades existentes entre hombres y mujeres para poder corregirlas y ponerlos en un estado de igualdad; es fundamental reparar los daños causados a las mujeres como consecuencia de la discriminación y exclusión social en la que se ha visto involucrada; de igual forma, es importante que se de una misma protección y aplicación de derechos tanto a hombres y mujeres y por ende se creen las mismas oportunidades de desarrollo y crecimiento para ambos sexos. Solo así podremos hablar de equidad e inclusión de la mujer.

2.1.3. Participación ciudadana y política: con enfoque de género

Para establecer la participación en la vida pública, social y/o política con enfoque de género, es necesario primero comprender lo que se entiende por participación ciudadana, siendo esta la construcción de espacios y oportunidades para que las personas puedan intervenir en la toma de decisiones que afectan a un colectivo, y la participación política, entendida esta como el escenario ideal para cooperar en la gestión y gobernanza de los gobiernos de turno, en pro del bienestar de toda la sociedad. Siendo estos dos escenarios de vital importancia para la inclusión de la mujer y su participación activa en la vida política de sus territorios.

La participación ciudadana es fundamental en la toma de decisiones, crecimiento y desarrollo sostenible de los países con una democracia consolidada, por lo cual,

“Se han reactivado y fortalecido distintos espacios de participación ciudadana de base, cuyas características se delimitan en torno a dos ejes relacionados: la justicia social entendida como la lucha frente a la exclusión y la desigualdad y la puesta en marcha de nuevas formas de gobernanza entendidas como el desarrollo de métodos de democracia directa y participativa”. (Pradel & García citado por Aguado, Melero, & Gil-Jaurena, 2018, p. 2).

Donde en dicha justicia social se propende por la eliminación de las fuentes de discriminación, siendo esta la causa principal de exclusión de la mujer en la esfera de lo político cerrándole espacios de participación donde ésta pueda desarrollar sus capacidades de liderazgo y de decisión.

En tal sentido, debe decirse que la participación ciudadana “es la forma más pertinente de garantizar que la transformación social que perseguimos desde una mirada intercultural tenga lugar desde el reconocimiento de la diversidad de todos los implicados, tanto de sus características como de su posición y situación sociales” (Aguado et al. p. 6) donde tal transformación implica que haya igualdad, justicia y equidad entre hombres y mujeres, donde ambos géneros tengan garantizados las mismas oportunidades de acceso a la participación.

Ahora bien, la participación política permite un consenso en la toma de decisiones relacionadas con el erario público y que cubren las necesidades del territorio y la población del estado, por lo cual, es fundamental contar con la participación de todos los actores sociales, entre ellos las mujeres, que se ven afectados con dichas disposiciones, pues esto permite, que en realidad el estado cumpla con sus fines esenciales, solucione las problemáticas que aqueja a su pueblo y se haga un debido ejercicio en el goce y disfrute de los derechos ciudadanos.

Respecto al concepto de participación política, Conge citado por Pachón, Peña & Wills (2012), señala que

“Participación política puede ser entonces definida como acciones individuales o colectivas, a nivel nacional o local, que apoyan o se oponen, de manera intencional o sin intención a estructuras estatales, autoridades y/o decisiones respecto a la distribución de

los bienes públicos. Es necesario hacer énfasis en tres aspectos de esta definición. Primero la acción puede ser verbal o escrita. Segundo, puede ser violenta o pacífica. Tercero, puede ser de cualquier intensidad” (párr. 21)

Pero, garantizar la participación política de la mujer, es tarea de todos desde los gobiernos (nacional y locales) hasta la ciudadanía misma. Pues se requiere una apropiación y conciencia aún de las mismas mujeres sobre los efectos positivos que produce la participación del género femenino en la esfera de lo político, amplificando así los espacios y creándose las oportunidades para su integración en el campo político del país.

García (2011), establece que “participar supone intervenir en la gestión de los asuntos públicos con el fin de influir directa o indirectamente en las políticas y, en definitiva, en la realidad.”(p.1) De allí, que constitucionalmente contemos con unos derechos que nos permite inmiscuirnos políticamente, en pro de mejorar las condiciones de vida de las personas y favorecer el cumplimiento en sí de los fines esenciales del estado. Participar fortalece la democracia en los estados y aporta a la construcción de sociedades equitativas e igualitarias sin distinción de sexo, ideando el escenario propicio para la inclusión de la mujer en la esfera política. Continuando con García, estipula que “Por lo tanto, la ciudadanía política supone no sólo el goce de los derechos civiles (el derecho al voto, la elegibilidad, las libertades civiles, el acceso a posiciones de liderazgo), sino también el deber de participar en la vida política.”(p.1), convirtiéndose entonces, en una obligatoriedad la inclusión de la mujer en todos los campos de la vida social, con el propósito de no continuar entorpeciendo el ejercicio de sus derechos civiles y su deber de participación; siendo esto, un garante de crecimiento y desarrollo sostenible del territorio departamental.

Sañudo, citado por Parada (2018), reconoce que “La participación es uno de los componentes fundamentales de la transversalización de género pues implica la inclusión de las mujeres en los espacios de decisión en los que se diseña, implementa y evalúan las políticas públicas” (p.118); con dicha participación, el gobierno garantiza una política pública que atienda sin lugar a errores ni equívocas destinaciones de presupuesto las penurias a las que se enfrentan las mujeres y les irrumpe el cumplimiento de sus derechos como ciudadanas. Así mismo, Sañudo,

nombrado por Parada (et al), resalta que “Este objetivo se materializa con el reconocimiento político de las mujeres en tanto sujetos autónomos capaces de incidir en el diseño, ejecución y monitoreo de las políticas públicas que las afectan” (p.118)

La participación política de la mujer, se ha constituido como una meta por alcanzar a nivel mundial, siendo una muestra de ello la creación de leyes de cuota que fueran eficientes al momento de incluir a la mujer en temas de política y participación en América Latina. “Las “cuotas” o “cupos” para las mujeres son una forma de acción afirmativa admitida en diferentes países del mundo para superar los obstáculos que les impiden ingresar en la política de igual modo que sus pares masculinos” (Larsrud y Taphorn, citado por Tula, 2015, p. 3) Las cuotas de género, son una herramienta para asegurar un cupo en la participación política que corresponda al género femenino y “se sancionaron con el objetivo de conseguir una mayor presencia política de las mujeres y una mayor movilización de estas en los órganos de representación”. (Tula, 2015, p. 5) cerrando así las brechas de géneros y creando un ambiente de equidad e inclusión^[cmrr1]. Sin embargo, pese a ser estas cuotas un garante de la participación de mujer en política, no son suficientes para hablar de inclusión y mucho menos de equidad.

De otro lado, pero no menos trascendental, es necesario comprender el concepto de política para entender la importancia de la participación de la mujer en este campo; Weber (1919) establece que “política significará, ..., la aspiración a participar en el poder o a influir en la distribución del poder entre los distintos Estados o, dentro de un mismo Estado, entre los distintos grupos de hombres que lo componen” (p. 2); por otra parte, la política es según González (2018) una “actitud que toma un individuo o grupo de individuos ante una circunstancia económico-social para conseguir lo que quiere” (p. 3). Partiendo de estos conceptos, podemos decir que, la política hace referencia a la postura o actuar de los individuos frente al querer de estos de relacionarse con el poder, siendo este, la herramienta suficiente para obtener lo que se desea y adquirir un grado de superioridad frente al resto de la población al contar con la potestad de tomar decisiones que no solo le afectan a quien lo posee sino a un colectivo, contribuyendo a la construcción o destrucción de dicha población. Por lo cual, se convierte en el escenario ideal para que la mujer pueda participar y se convierta en una opositora para asumir el poder y así demostrar sus capacidades de gestión y administración tal y como lo hacen los hombres.

El escenario político, es fundamental para la equidad de género en cuando permite evidenciar que hombres y mujeres poseen las mismas capacidades, actitudes y aptitudes para asumir un rol en el poder y participar de manera activa en el campo de la administración pública y el manejo del erario público, favoreciendo no solo la inclusión del género femenino, sino también fortaleciendo las sociedades permitiendo así, que estas alcancen un alto grado de desarrollo.

2.1.4. Políticas Públicas.

Las políticas públicas son una ruta a seguir, donde se alojan los objetivos, planes, programas, se fijan las directrices y se establecen responsabilidades frente a la forma en como el gobierno pretende suplir las necesidades de una población determinada y contribuir a la solución de una problemática.

Debe tenerse en cuenta, que las políticas públicas son el producto de un proceso donde se integra el gobierno y los gobernados con el fin de intervenir en un ambiente determinado; dicho ambiente, debe ser considerado como las necesidades, problemas o situaciones que el gobierno por medio de su gestión pretende modificar, contribuyendo así a dignificar la vida de las personas. Respecto a esto, Velásquez (2009), define la Política Pública como

“...un proceso integrador de decisiones, acciones, inacciones, acuerdos e instrumentos, adelantado por autoridades públicas con la participación eventual de los particulares, y encaminado a solucionar o prevenir una situación definida como problemática. La política pública hace parte de un ambiente determinado del cual se nutre y al cual pretende modificar o mantener” (p. 8)

Las políticas públicas son un “conjunto de instrumentos a través de los cuales el Estado, luego de identificar una necesidad (económica, política, ambiental, social, cultural, entre otras), implementa un conjunto de medidas reparadoras, construidas con la participación de los grupos afectados por los diversos problemas” (Arroyave, 2011, p. 2); aquí se puede observar, que éstas se dan a través de un consenso entre el Estado y los afectados, bajo un revisión exhaustiva de la

situación que se requiere intervenir, con el fin de proponer fórmulas de solución contundentes y efectivas que resuelvan de fondo la necesidad atendida.

Por su parte, Uvalle-Berrones (2011) afirma que,

La importancia de las políticas públicas en los procesos institucionales implica puntualizar su lugar estratégico como tipo de respuesta focalizada. Su contribución a la estabilidad política y gobernabilidad no está en duda. Por el contrario, tienen utilidad —valorativa, instrumental y pragmática—que favorece mejores rendimientos en el ejercicio del poder democrático... las políticas públicas son un producto institucional influido por valoraciones, preferencias y capacidades que se originan en la multiplicidad de actores que concurren en su definición, elaboración e implementación (p.15)

Por lo cual, se puede inferir que éstas son fundamentales en el ejercicio de gobernanza, y fortalece la relación entre la administración y sus administrados, generando así, lazos de confianza que arrojen como resultado final, una percepción positiva frente al gobierno que impulsa y gestiona la realización de las políticas públicas.

Las políticas públicas son la respuesta del gobierno para la solución de las problemáticas existentes a nivel nacional y local. De acuerdo con Aguilar (2013), el fin/objetivo de las políticas públicas es el estudio y la organización del “proceso de diseño-decisión de las políticas para fines públicos” (p.14), además de buscar “maximizar/optimizar los recursos públicos que consumen las políticas, innovar y mejorar la regulación, exigir la evaluación del desempeño de gobiernos y organismos públicos, fortalecer el control interno, generar información pública confiable y depurar el ámbito público”(p.15) desde el marco de la gobernanza y la gestión pública. Frente al caso en particular de la equidad de género, las políticas públicas de equidad de género o con enfoque de género, propenden por lograr la inclusión de la mujer, la igualdad de derechos y de oportunidades frente a su género opuesto; mejorando así su calidad de vida, protegiéndola de ambientes de violencia y discriminación y enalteciendo su rol en la comunidad.

Conforme con Benavente & Valdés (2014),

“Las políticas públicas, en la medida en que establecen una obligación de los Estados, son exigibles por parte de la ciudadanía. Hacerlas justas desde un enfoque de igualdad de género las diferencia de otras políticas e impone al Estado nuevos retos en el sentido de considerar la igualdad y la no discriminación en la práctica, reconociendo las necesidades diferenciadas y, en consecuencia, las medidas, contenidos y protecciones específicas a través de dichas políticas”. (p. 13)

Es decir, como su aplicación es para mejorar la calidad de vida de las personas, sus beneficiarios tienen total derecho de reclamar que aquellas se hagan efectivas y no se queden simplemente plasmadas en el papel; al dársele esta potestad a las personas, se garantiza que el Estado cumpla con los objetivos propuestos en las políticas públicas desarrollando así los fines esenciales del estado, bajo unos principios constitucionales de dignidad humana e igualdad. Estas son importantes en la medida en que se ejecutan a cabalidad sin permitir que sean permeadas por estereotipos u otras fuentes de discriminación que faciliten la exclusión de ciertos grupos poblacionales y sus fines no se lleven a cabo en su totalidad, creando de esta manera un estado de desigualdad y vulneración de derechos.

Rodríguez (2017), plantea que “Las Políticas Públicas son primordiales para promover o inhibir la transformación social, pues son decisiones gubernamentales con consenso de los demás sectores de la sociedad, destinadas al logro de objetivos razonables predeterminados, vale decir, a resolver problemas de índole social” (p.1), este concepto sintetiza lo que hemos venido exponiendo frente al concepto de política pública y la importancia de su gestión, pero mayormente sobre su ejecución; en tal sentido, las políticas públicas tienden a eliminar las circunstancias que generan discriminación, favorece la igualdad de derechos y, brinda a sus beneficiarios una vida en condiciones dignas.

2.1.5. Política Pública de Equidad de Género.

En las políticas públicas denominadas “equidad de género” ó “igualdad de género”, el concepto género tiene un papel importante en cuanto lo que busca es demostrar la necesidad de equilibrio entre los campos del acción del hombre y de la mujer. Martin (2014), en su tesis doctoral, evidencia que

El concepto de género interesa para las políticas públicas de igualdad entre mujeres y hombres porque ayuda a mostrar que la esfera pública no es imparcial. No lo es porque la diferencia sexual está en la base de la construcción social y política, contribuyendo a fundar relaciones asimétricas entre los sexos. Esta asimetría se concreta en la preeminencia de los hombres sobre las mujeres en el trabajo y en el ejercicio del poder (como toma de decisiones). (p.91)

Por lo cual, eliminar cualquier tipo de preferencia hacia el género históricamente dominante (el masculino), es fundamental para el desarrollo y la ejecución de las políticas públicas de equidad de género en nuestro país. Evitando así, que se trate de un simple formalismo alojado en el papel y que los índices de discriminación y violencia hacia la mujer gane mayores cifras.

De igual manera, pero no menos importante, Martin (2014), asegura que es importante en la gestión de las políticas públicas de igualdad entre mujeres y hombres, que estas se caractericen “por a) ajustarse a una perspectiva: la de género; b) responder a una estrategia global: el *gender mainstreaming*¹; y c) una fuerte institucionalización que aporte coordinación al proceso y continuidad en el tiempo” (p. 106) dichas características aseguran el éxito en la puesta en marcha de los programas y subprogramas que gestiona dicha política.

Esta política pública promueve el respeto por la vida y la dignidad humana de la mujer, bajo los preceptos de igualdad, justicia y equidad, donde la gestión que debe realizar el gobierno se torna compleja al enfrentarse con una cultura donde proliferan las ideas ya concebidas y

¹ *gender mainstreaming* significa afectar a los distintos niveles de gobierno y de manera coordinada, así como a otras acciones, instituciones y actores que pueden tener o no tener que ver con la igualdad directamente (Martin, 2014, p.106)

aceptadas de machismo y discriminación hacia la mujer. Entender que se le debe otorgar igualdad de oportunidades tanto al género femenino como al masculino, con un “pero” que implica una atención especial hacia las femeninas por sus distintivos frente a su naturaleza y los diferentes roles a los que estas se enfrentan; necesariamente requiere de una educación para modificar los estereotipos adoptados en los procesos de crianza de las familias colombianas.

Colombia ha sido un país que le ha apostado a la equidad de género y desde el año 1984 ha venido gestionando la implementación de políticas públicas que favorezca el ejercicio de los derechos de las mujeres y la equidad de género. De acuerdo con Londoño (2016), algunos logros obtenidos son:

- *Han contribuido a visibilizar la problemática de las mujeres en todos los campos creando una opinión pública favorable a la equidad entre mujeres y hombres.

- *Han propiciado avances legislativos.

- *Han fortalecido, en algunos casos, sectores del movimiento de mujeres en cuanto a su organización y participación.

- *Han aportado a la construcción de “masa crítica” del movimiento de mujeres frente a éstas políticas. (p.3)

Con lo cual, puede afirmarse que la mujer inicia a valorarse desde el ordenamiento jurídico al generar desde allí espacios de participación y promoción por el respeto, la dignidad e inclusión de la mujer, por consiguiente, Colombia es un país rico en normatividad tendiente a alcanzar la equidad de género, donde lo que se requiere es implementar las ya existentes a cabalidad.

La Política Pública de equidad de género dirigida hacia las mujeres, es un trabajo de gestión, fortalecimiento, adaptación e implementación durante más de tres décadas, donde la creación de espacios para la participación y atención de la mujer han sido fundamentales para que esta población sea reconocida e incluida en todos los campos de la vida pública. Es importante seguir gestionando desde esta política pública el fortalecimiento del género femenino en aras de consolidarnos como una sociedad que empodera y apoya a sus mujeres por lo cual crece y se desarrolla de manera sostenible.

2.2. Marco Conceptual.

2.2.1. Equidad de Género.

Hace referencia a la construcción de relaciones equitativas entre hombres y mujeres desde sus diferencias, tanto como a la igualdad de derechos, al reconocimiento de su dignidad como seres humanos y a la valoración equitativa de sus aportes a la sociedad. De esta manera la Equidad se constituye en un medio y la igualdad en el resultado. Esto implica una nueva apuesta para el ejercicio de los derechos y responsabilidades en lo doméstico, en lo laboral y en lo político. (Secretaría de la mujer y Equidad de género, 2016, p.14)

2.2.2. Gestión.

“La gestión se trata de la realización de acciones enfocadas al cumplimiento de una ruta planificada para la obtención de algún objetivo, tomando los actores claves dentro del proceso de implementación como recursos activos para el logro de los objetivos. (Torres-Melo y Santander, 2013, p.15)

2.2.3. Inclusión de la Mujer.

Integración de la mujer en los diferentes ámbitos de la vida en sociedad.

2.2.4. Política Pública.

“Son reflejo de los ideales y anhelos de la sociedad, expresan los objetivos de bienestar colectivo y permiten entender hacia dónde se quiere orientar el desarrollo y cómo hacerlo, evidenciando lo que se pretende conseguir con la intervención pública y cómo se distribuyen las responsabilidades y recursos entre los actores sociales. (Torres-Melo y Santander, 2013, p.177)

CAPITULO III

Los antecedentes establecidos en este apartado, reflejan las acciones que desde lo internacional hasta lo local se han adelantado para, primero poder hablar de equidad de género e inclusión de la mujer y segundo de gestión de espacios para su participación en el campo de lo político.

3. Antecedentes.

Conforme como lo reconoce la CEDAW, citado por la ONU Mujeres Colombia, “El liderazgo y participación de las mujeres es un asunto del fortalecimiento de la democracia como un sistema político y social capaz de incluir y representar a toda la ciudadanía y genera beneficios para toda la sociedad”(párr.2).; como se observa, la participación de la mujer en la esfera política es de gran relevancia para Estados como el nuestro que es democrático, ya que garantiza la participación de todos sus ciudadanos sin discriminación por razón de género u otra condición, lo cual genera progreso y desarrollo.

De acuerdo con las Naciones Unidas, en “46 países, las mujeres ahora ocupan más del 30% de los escaños en los parlamentos nacionales en al menos una cámara” y conforme al Departamento Nacional de Planeación -DNP en 2018 “el 44,5% de los cargos de mayor nivel decisorio en el Gobierno están en manos de mujeres. Esto muestra un gran avance ya que en 2009 estos cargos eran ocupados en un 37,6% por las mujeres”.

Estos datos dan cuenta que efectivamente se está gestionando la inclusión de la mujer en la vida política del país, cerrando poco a poco aquella brecha de discriminación por el simple hecho de ser mujer. La mujer es tan importante tanto en la vida política como en las diferentes esferas en las que se desenvuelve el ser humano, tanto así que hoy día en la historia de nuestro país, se cuenta con su primera vicepresidenta y el Departamento del Meta con su primera Gobernadora.

3.1. Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer de la Asamblea General de las Naciones Unidas

Esta convención fue “celebrada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 18 de diciembre de 1979 y aprobada por Colombia mediante la Ley 51 de 1981” (Congreso Colombia, 1981, párr. 1). Ella, es una consecuencia positiva en la lucha contra los actos discriminatorios hacia la mujer y la búsqueda de una participación en la sociedad en los mismos términos en que tienen derecho los hombres. Su articulado propende por una igualdad de género y resalto de ella para nuestro caso particular que es la Participación de la mujer en la esfera política los Artículos 3 y 7 que plantean la creación de espacios necesarios para la inclusión de la mujer.

Artículo 3. Los Estados Partes tomarán en todas las esferas, y en particular en las esferas política, social, económica y cultural, todas las medidas apropiadas, incluso de carácter legislativo, para asegurar el pleno desarrollo y adelanto de la mujer, con el objeto de garantizarle el ejercicio y el goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales en igualdad de condiciones con el hombre.

Artículo 7. Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la vida política y pública del país y, en particular, garantizarán, en igualdad de condiciones con los hombres, el derecho a:

- a) Votar en todas las elecciones y referéndum públicos y ser elegible para todos los organismos cuyos miembros sean objeto de elecciones públicas;
- b) Participar en la formulación de las políticas gubernamentales y en la ejecución de éstas, y ocupar cargos públicos y ejercer todas las funciones públicas en todos los planos gubernamentales;
- c) Participar en organizaciones y asociaciones no gubernamentales que se ocupen de la vida pública y política del país.

3.2. Convención Interamericana Para Prevenir, Sancionar Y Erradicar La Violencia Contra La Mujer "Convención De Belem Do Para"

Mediante la Ley 248 de 1995 “Por medio de la cual se aprueba la Convención Internacional para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, suscrita en la ciudad de Belem Do Para, Brasil, el 9 de junio de 1994.” El Congreso de Colombia, ingresa por bloque de constitucionalidad la totalidad de la convención que busca el reconocimiento de la mujer en todos los campos de desenvolvimiento del ser humano y con ello, eliminar todo aquello que produzca efectos contrarios. Frente a la inclusión de la mujer en la vida política, es importante porque resalta el derecho que esta tiene para el disfrute de sus derechos políticos y el ejercicio de la función pública.

Artículo 4. Toda mujer tiene derecho al reconocimiento, goce, ejercicio y protección de todos los derechos humanos y a las libertades consagradas por los instrumentos regionales e internacionales sobre derechos humanos. Estos derechos comprenden, entre otros:

j) El derecho a tener igualdad de acceso a las funciones públicas de su país y a participar en los asuntos públicos, incluyendo la toma de decisiones.

Artículo 5. Toda mujer podrá ejercer libre y plenamente sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales y contará con la total protección de esos derechos consagrados en los instrumentos regionales e internacionales sobre derechos humanos. Los Estados Partes reconocen que la violencia contra la mujer impide y anula el ejercicio de esos derechos.

3.3. Derecho al Voto. Acto legislativo No. 3 de 1954.

Por fin el estado reconoce la importancia de la mujer en los asuntos que requieren la participación del pueblo para la toma de decisiones, y es mediante el Acto legislativo No. 3 de 1954, que reformó la Constitución Nacional vigente en aquella época, donde se le otorga la ciudadanía a la mujer y con ello su derecho al voto, significando esto, que se establece la primera pauta para la participación del género femenino en las elecciones y los mecanismos de participación ciudadana que se ejercen por medio de la votación.

3.4. Constitución Política de Colombia de 1991.

La nueva constitución establece-crea un ambiente de igualdad en su Artículo 13, donde erradica cualquier acto de discriminación y nos deja en un mismo punto de observación a todas las personas. Ya en su Artículo 40, establece el derecho a “participar en la conformación, ejercicio y control del poder político” en el entendido que aplica para todos; es decir, hombres y mujeres tienen la misma capacidad de participación en el poder político. Más adelante, el Artículo 43, confirma dicha igualdad y expone que “La mujer y el hombre tienen iguales derechos y oportunidades. La mujer no podrá ser sometida a ninguna clase de discriminación”.

En materia de derechos, la naciente constitución política de Colombia, reconoció a la mujer una igualdad y propendió por la eliminación de actos discriminatorios por asunto de sexo, estableciendo el escenario ideal para la lucha de la inclusión de la mujer y la equidad de género.

3.5. Ley 581 de 2000. Participación de la mujer.

Esta ley, “Por la cual se reglamenta la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público, de conformidad con los artículos 13, 40 y 43 de la Constitución Nacional”, creó los mecanismos para que las autoridades, en cumplimiento de los mandatos constitucionales, le den a la mujer la adecuada y efectiva participación a que tiene derecho en todos los niveles de las ramas y demás órganos del poder público, incluidas las entidades a que se refiere el inciso final del artículo 115 de la Constitución Política de Colombia, y además promuevan esa participación en las instancias de decisión de la sociedad civil. (Artículo 1.)

3.6. Antecedentes Institucionales de la Alta Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer.

- En 1990 se crea la Consejería Presidencial para la Juventud, la Mujer y la Familia, con el objetivo de dar cumplimiento a la Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer, así como a otros compromisos de orden

internacional, y como respuesta a solicitudes del movimiento social de mujeres de Colombia.

- En julio de 1995 mediante la Ley 188, se crea la Dirección Nacional para la Equidad de las Mujeres.
- En diferentes Ministerios y entidades descentralizadas se crean instancias encargadas de promover la aplicación de las políticas dirigidas a las mujeres, muchas de las cuales no funcionan en la actualidad.
- En junio de 1999, el Decreto 1182, establece la transformación de la Dirección Nacional para la Equidad de las Mujeres en Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer.
- En septiembre de 2010 es ratificada por el señor presidente Juan Manuel Santos Calderón como Alta Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer (ACPEM).

3.7.Ley 1475 de 2011. organización y funcionamiento de los partidos y movimientos políticos.

Esta ley estableció como uno de los principios rectores del funcionamiento de los partidos y movimientos político la equidad de género, significando que

Equidad e igualdad de género. En virtud del principio de equidad e igualdad de género, los hombres, las mujeres y las demás opciones sexuales gozarán de igualdad real de derechos y oportunidades para participar en las actividades políticas, dirigir las organizaciones partidistas, acceder a los debates electorales y obtener representación política.(Artículo 1)

Además de establecer la conocida cuota de género, que estipula en el Artículo 28 que “...Las listas donde se elijan 5 o más curules para corporaciones de elección popular o las que se sometan a consulta -exceptuando su resultado- deberán conformarse por mínimo un 30% de uno de los géneros...” garantizando así un espacio para la participación política del género femenino.

3.8. Política Pública Nacional de Equidad de Género para las Mujeres y el Plan Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencias.

La nueva política pública de equidad de género para las mujeres, se generó en razón a la necesidad de solucionar los problemas que a lo largo del tiempo han tenido que sufrir las mujeres a razón de su sexo; surge como una respuesta positiva que pretende trabajar de manera mancomunada con el sector femenino de forma continua y sin excusa alguna para su aplicación, con el fin de exaltar el valor que tiene este género en el fortalecimiento del país y eliminar los índices de violencia y discriminación con estas (Alta Consejería Presidencial Para La Equidad de la Mujer, 2012)

De acuerdo con la Alta Consejería Presidencial Para La Equidad De La Mujer, portal web (2012)

La formulación y ejecución de la Política Pública Nacional de Equidad de Género para las Mujeres, es un compromiso del Gobierno del Presidente Juan Manuel Santos que se encuentra consagrado en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2010-2014 “Prosperidad para todos”. El PND consagra en los artículos 177 y 179 la obligación de construir de manera participativa, bajo la coordinación de la Alta Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer (ACPEM), una Política nacional integral de Equidad de Género para garantizar los derechos humanos integrales e interdependientes de las mujeres y la igualdad de género. La adopción de estos artículos fue posible por la incidencia política de las redes y organizaciones nacionales de las mujeres en el Consejo Nacional de Planeación. (párr. 1)

Este documento evidencia el estado en el que se encuentra la forma de tener en cuenta al género femenino, destacando su alta presencia al ser mayor el número de sus integrantes frente al género masculino, donde estos datos se vuelven irrelevantes al momento de incluirla en temas tan importantes como la participación de la mujer en los procesos de toma de decisiones y ocupación de cargos públicos.

La Alta Consejería Presidencial Para La Equidad de la Mujer (2012), enfatiza en que ello se genera en razón a que son muchos los obstáculos a los que se ve enfrentada la mujer, reconociendo entre ellos:

Entre los obstáculos que enfrentan las mujeres para acceder a los espacios de decisión, uno de gran relevancia, es el tener que cumplir con responsabilidades paralelas a la de su ejercicio político como lo son el trabajo doméstico y el cuidado de los hijos/as y de otras personas. Es decir, la garantía de los derechos políticos de las mujeres no ha estado acompañada por un replanteamiento de la división sexual del trabajo ni de la jerarquía de los roles de género en la familia. Las mujeres, a pesar de los avances en el reconocimiento de sus derechos, continúan a cargo de la reproducción y el cuidado de los hijos/as, del trabajo doméstico y las tareas peor remuneradas (p.23)

Por lo cual, para garantizar que haya una equidad de género, y la mujer logre su inclusión y participación en el campo político es necesario culturizar a la población en pro de acabar con los estereotipos que han categorizado a la mujer y le ha asignado funciones sin tener en cuenta sus capacidades de liderazgo y gobernanza.

Esta política pública, es una guía importante en la ruta a seguir para la inclusión y participación política de la mujer en la división territorial de nuestro país, exaltando la importancia de aplicar las normas ya existentes y que en su contenido propende por el respeto, la igualdad y la equidad de género.

3.9.CONPES Social_161_ 2013 Equidad De Género Para Las Mujeres.

CONPES Social (2013),

Atendiendo a lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 “Prosperidad para Todos”³, en septiembre de 2012, el Gobierno Nacional lanzó los Lineamientos de la política pública nacional de equidad de género para las mujeres y del Plan integral para garantizar una vida libre de violencias, constituyéndose en el referente para el diseño y puesta en marcha de acciones sostenibles para la superación de brechas y la transformación cultural, que en el

horizonte de los próximos 10 años, contribuyan al goce efectivo de los derechos de las mujeres en nuestro país. (p.2)

Este documento social, estableció las bases de la primera política pública de equidad de género para la mujer con una proyección a futuro, con asignación de presupuesto y que cumple con la institucionalización que dicha política requiere para que su ejecución no se vea interrumpida por intereses de los gobiernos de turnos y se garantice una atención real y efectiva a la mujer; ésta, bajo los principios de igualdad y no discriminación, interculturalidad, reconocimiento de la diversidad desde un enfoque diferencial de derechos, autonomía, empoderamiento, participación, solidaridad, corresponsabilidad y sostenibilidad.

3.10. *Política Pública De Equidad De Género Para Las Mujeres Del Meta 2012 – 2023.*

La gestión de esta política pública, estuvo orientada hacia la eliminación de desigualdad en el departamento del Meta, teniendo en cuenta que el país y el departamento presenta grandes discrepancias, entre ellas:

cuenta la baja representación política en los espacios de decisión de lo público, la feminización de la pobreza, las desigualdades en el acceso y permanencia en el mercado laboral, el mayor indicador de desempleo, informalidad y subempleo, los mayores índices de violencia de pareja, sexual e intrafamiliar, el menor acceso a la propiedad de la tierra, las dificultades para el acceso a la justicia y la reproducción de estigmas y paradigmas culturales que subvaloran el rol de las mujeres en la construcción de lo público, las mayores afectaciones derivadas del conflicto armado, entre otros. (p.14)

Esta política pública en el departamento del Meta, se caracterizó por tener (siete) 7 ejes encaminados hacia el empoderamiento de las mujeres, la mejora en su calidad de vida y la eliminación de todo tipo de acto discriminatorio o violento, distribuidos de la siguiente manera:

1. Derecho a una vida libre de violencias
2. Autonomía y empoderamiento económico de las mujeres
3. Participación y representación política con equidad de género
4. Salud integral para las mujeres

5. Educación con equidad de género
6. Construcción de paz y justicia de género
7. Hábitat, vivienda, medio ambiente y territorio

Así mismo, su objetivo principal persigue el

Garantizar el ejercicio y el restablecimiento de los derechos de las mujeres del Meta, mediante la generación de procesos incluyentes de cambio a nivel político, cultural, social económico e institucional, tanto en lo público como en lo privado. A partir del reconocimiento de las diferencias étnicas (Indígenas, Afro descendientes), sociales, territoriales, edad, por orientación sexual e identidad de género, en condición de discapacidad, víctimas del conflicto, desarrollando condiciones sociales, culturales, institucionales y presupuestales que contribuyan en la construcción de paz, a superar las inequidades, disminuir las desigualdades y prácticas sociales de discriminación y exclusión por razón del género (p.18)

Como puede observarse, es un Política Pública enfocada en la atención integral de la mujer especialmente de los aspectos que mayor desigualdad genera. Donde también el cambio a nivel político es fundamental no solo para su inclusión en la sociedad y sus diversas esferas sino también en avance, crecimiento y desarrollo sostenible del Departamento del Meta.

3.11. Objetivos de Desarrollo Sostenible. Avance en la Participación de la Mujer.

La Política Pública Nacional de Equidad de Género para las Mujeres está relacionada con el Quinto Objetivo de Desarrollo Sostenible sobre la Equidad de Género, conforme al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (s.f.); del cual se resalta que está enfocado hacia el:

“Poner fin a todas las formas de discriminación contra las mujeres y niñas no es solo un derecho humano básico, sino que además es crucial para acelerar el desarrollo sostenible. Ha sido demostrado una y otra vez que empoderar a las mujeres y niñas tiene un efecto multiplicador y ayuda a promover el crecimiento económico y el desarrollo a nivel mundial”

Ahora bien, frente a los objetivos de Desarrollo Sostenible que dirigen el actuar del Estado Colombiano son los que se consolidaron en el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo definidos en 16 ítems, tendientes estos a “mejorar sustancialmente los indicadores de pobreza, salud, educación, igualdad de género, trabajo, infraestructura, cambio climático y justicia, entre otros.” DNP (2018)

En este sentido, de acuerdo con los indicadores de inclusión y participación de la mujer en la vida social, puede afirmarse que la Política Pública Nacional de Equidad de Género para las Mujeres ha ayudado a cumplir con los objetivos de desarrollo sostenible en el país, especialmente del Objetivo al cual pertenece, es decir, el quinto objetivo de Equidad de Género; en cifras esto es:

“...este año el 44,5% de los cargos de mayor nivel decisorio en el Gobierno están en manos de mujeres. Esto muestra un gran avance ya que en 2009 estos cargos eran ocupados en un 37,6% por las mujeres. Para 2030 se espera que la cifra alcance el 50%. Se pasó también del puesto 53 al puesto 39 en el informe del Foro Económico Mundial sobre lo que llamamos brecha de género”.(DNP, 2018)

Estos datos, dan cuenta de los efectos que han tenido los espacios creados para la inclusión de la mujer en el campo político, donde en un rango de nueve (9) años se ha aumentado la participación política del género femenino en un 6,9%. Pese a que ha incrementado, se requiere de mayor inclusión para lograr la equidad tan necesaria en nuestro país.

CAPÍTULO IV

Esta sección, se dedica a exponer los hallazgos encontrados respecto de la participación de la mujer en el campo político, datos y gestión adelantada desde el 2009 hasta el 2019.

4. Hallazgos

4.1. Plan de Desarrollo Económico y Social del Departamento del Meta 2008-2011 “Unidos Gana el Meta”.

El gobierno de turno de este periodo, si bien es cierto implementó en su Plan de Desarrollo una línea estratégica para lograr la igualdad de la género, también lo es que su gestión fue escasa frente a la inclusión de la mujer en la esfera de lo político. Sus espacios de gobernanza quedaron reducidos a la descripción e inclusión dentro del PD. Su idea fuerza frente a la equidad de género fue: “Con respecto a la política de equidad de género, se tiene previsto garantizar los derechos que apunten a fomentar las organizaciones y redes que incrementen las oportunidades económicas, sociales, políticas y culturales para hombres y mujeres”. (p.25) siendo así, un periodo poco fructífero para la incorporación de la mujer en los espacios de toma de decisiones públicas y la ocupación de cargos de poder.

4.2. Plan de Desarrollo Económico y Social del Departamento del Meta 2012-2015 “Juntos Construyendo Sueños y Realidades”.

El PD “Juntos Construyendo Sueños y Realidades” en su segunda línea estratégica denominada: “Atender Las Necesidades Más Apremiantes De Los Diferentes Grupos Poblacionales Del Meta Para Incrementar El Goce Y La Garantía De Sus Derechos”, destinó un programa para la disminución de la desigualdad y la inclusión con enfoque de género, designado como “Género y Desarrollo Humano”, donde la gestión para la inclusión de la mujer en el campo político fue el desarrollo de un subprograma:

- Subprograma 1. Empoderamiento e Incidencia Política para Promover la Igualdad de Género. Será prioridad del gobierno departamental promover la igualdad de género,

como motor de desarrollo social en el departamento, generar condiciones que permitan avanzar hacia una igualdad real reconociendo y transversalizando el enfoque de género. La administración departamental impulsará un proceso donde las mujeres accedan a más del 45% de los cargos públicos en los niveles decisorios del Departamento. Se propiciará en cada uno de los 29 municipios la vinculación y participación de mujeres en estos espacios. (p.59)

4.3. Decreto 0119 de 2012 de la Gobernación del departamento del Meta.

Este decreto creó la Secretaría de Equidad de Género para las Mujeres, con el fin de “Ejercer la función de veedor, generador de nuevas alternativas para lograr la disminución de las brechas de desigualdad social, cultural, económicas y políticas, propendiendo por la equidad entre los géneros...” (Artículo 3)

Esta secretaría, funge como garante de los derechos de las mujeres y fortalece su participación en las diferentes esferas de la vida del ser humano, entre ellas el campo político. La creación de ésta, es un avance en la gestión en el departamento del Meta para alcanzar la inclusión de la mujer, la equidad e igualdad de género.

4.4. Elecciones Populares 2015.

Colombia llevó a cabo el 25 de octubre de 2015 las elecciones locales, donde se eligieron juntas administradoras locales, concejos municipales y distritales, asambleas departamentales, alcaldías y gobernaciones. El departamento del Meta obtuvo una representación significativa del género femenino lo que presupone un avance en la participación de la mujer en el campo político en el departamento. Su aceptación en la vida pública está en un punto alto donde hoy por hoy cuenta con su primera gobernadora elegida mediante voto popular. (Fuente, *Mesa de Género de la Cooperación Internacional en Colombia: Separatas- Las mujeres en el poder político del Meta 2016-2019, abril de 2016*)

4.5. Plan de Desarrollo Económico y Social del Departamento del Meta 2016-2019 “El Meta, Tierra de Oportunidades. Inclusión-Reconciliación-Equidad”.

En el marco del actual Plan de desarrollo, la Secretaría de la Mujer ha gestionado la inclusión de la mujer en el campo político a través de los siguientes proyectos y acciones:

Los siguientes datos son proporcionados por la Secretaría de Género, Mujer y Familia: Norma Lucía Vélez Ortega (Abril, 2019)

- Proyecto: Fortalecimiento de la participación de las mujeres para la construcción de escenarios de paz enmarcados en la convivencia. Equidad de género y desarrollo humano con enfoque étnico y diferencial - La paz se construye con las mujeres del Meta. Valor: \$60.000.000 Beneficiarias: 320 mujeres
- Proyecto: Capacitación en política y liderazgo para las mujeres del departamento del Meta. Ciudadanía, liderazgo y empoderamiento político de las mujeres con enfoque étnico y diferencial – Liderazgo y participación democrática de las mujeres. Valor \$49.000.000. Beneficiarias: 500 mujeres
- 985 Mujeres incluidas en procesos de participación y representación política: Nuestro objetivo es brindar herramientas institucionales articuladas para favorecer, promover e incentivar la participación y representación de las mujeres.
- 600 Mujeres incluidas en algún proceso de participación y representación política: Ciclo formativo en liderazgo mujeres como estrategia de incidencia, gerencia política, comunicación estratégica, análisis político para el fortalecimiento de la capacidad organizativa de gestión y la incidencia política orientada a la práctica política desde la visión humanista para la eficiente toma de decisiones que se refleje en acciones concretas para el bien común de la sociedad de las mujeres en el Meta. Inversión: \$82.000.000.
- 68 Mujeres y 15 Hombres participando en relaciones de género, liderazgo y participación en política y empoderamiento con enfoque de género étnico y diferencial: Diplomado en liderazgo y formación política con enfoque de género para 83 personas. Gestión administrativa: \$10.000.000

- Capacitación Formulación de proyectos a mujeres del departamento del Meta: Se capacitó a 70 mujeres en formulación de proyectos productivos en miras de generar oportunidades para las comunidades y gestionar recursos. Gestión: \$8.000.000.
- Trabajamos con nuestras REDES DE MUJERES con enfoque étnico y diferencial, fortaleciéndolas en desarrollo de habilidades comunicativas y rutas de atención a violencias.
- Asistencia técnica a las organizaciones de mujeres, mesas municipales en los municipios de Acacias, Granada, Puerto Gaitán, Puerto López, Mapiripan, Guamal, Restrepo, Vista Hermosa y Mesetas. Gestión Administrativa: \$50.000.000.

La gestión adelantada por el gobierno del departamento del Meta durante el periodo comprendido entre el 2016-2019 para lograr la inclusión de la mujer en el campo de la política se basó especialmente en la capacitación de las mujeres para el ejercicio de sus derechos entorno a la sociedad y su rol dentro de esta. Su inversión fue de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$150.000.000) con más de MIL QUINIENTAS (1.500) mujeres como beneficiarias.

4.6. Datos

Del lapso seleccionado para este estudio, el departamento del Meta ha contado con tres periodos electorales 2007, 2011 y 2015. Donde la participación política de la mujer se reflejó en los siguientes cargos por elección popular ocupados:

Tabla 1. Cargos Públicos de Elección Popular ocupados por Mujeres

Corporación	Curules	Mujeres Electas		
		2007	2011	2015
Gobernación	1	0	0	1
Asamblea	11	1	2	5
Alcaldía	29	2	2	1
Concejos	309	58	62	65
Total	350	61	66	72

Fuente: Elaboración propia con datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil y www.colombia.com

La tabla anterior evidencia una participación de la mujer en el campo político aún débil y que requiere ser fortalecida, pues, en diez años el aumento tan solo fue de síes (6) cargos públicos ocupados a elecciones octubre del 2015 por mujeres. La representación más importante se dio en la corporación de la Gobernación al tenerse por primera vez en el departamento del Meta una mujer como Gobernadora. Sin embargo, podemos observar que son los hombres quienes siguen sobresaliendo y teniendo mayor incidencia política al tener el 80% de representación en los cargos públicos de elección popular.

4.6.1. Inclusión de la Mujer en el Municipio de Granada

El municipio de Granada Meta, avocó conocimiento de la Política Pública de Equidad de Género en el año 2016 y su gestión ha estado orientada a distintos campos de inclusión de la mujer con excepción del campo político y participación ciudadana o en temas públicos; sin embargo, es natural que se refle de esta manera el abordaje de la Política Pública, en virtud de la necesidad de reparar a la mujer en el entendido a que ha sido objeto constante de abusos y desconocimiento de sus derechos, por lo cual, su proteccion y valorización como actora fundamental en la sociedad, es necesario comenzar por su inclusión en las áreas donde mayormente a sido vulnerada para que a partir de este fortalecimiento, pueda incluirse en la vida política de su región y país.

Los siguientes datos fueron proporcionados por la Secretaria de Protección Social y Ecnómica, Enlace de Género del Municipio de Granada Meta: Yineth Buitrago Amador, (Septiembre, 2019)

Tabla 2. Proyectos y Programas para las Mujeres de Granada Meta

Proyecto/Programa	Beneficiarias
Procesos de formación y promoción de derechos	4.000
Proyectos para aumentar la oferta laboral, acceso a proyectos productivos y generación de ingresos con enfoque diferencial	140
Formación empresarial, capacitación y educación superior	293
Proyectos que fomenten el deporte como estrategia de transformación cultural	3.449
Programas culturales o procesos de emprendimiento cultural	1.744

Modelos productivos agrícolas y pecuarias ambientalmente sostenibles en zonas urbanas y rurales para población víctima del conflicto con enfoque de género y diferencial	21
Formación para garantizar la adecuada prevención, protección y atención a las mujeres víctimas de violencia	70 Servidores Públicos Capacitados

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados en Respuesta a Derecho de Petición Radicado 220.43.578, Enlace de Género, Granada Meta

Tabla 3. Campañas

Campaña	Cantidad
Promoción para la vivencia de una sexualidad responsable (autoestima, autocuidado, proyecto de vida, planificación familiar, prevención de embarazo, estilo de vida saludable)	5
Prevención y mitigación de la transmisión congénita del VIH	2
Prevención y mitigación de la transmisión congénita de la Sífilis	3
Realizar gestión interinstitucional para fortalecer entornos y factores que mejoren la salud materna	4

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados en Respuesta a Derecho de Petición Radicado 220.43.578, Enlace de Género, Granada Meta

4.6.2. Inclusión de la Mujer en el Municipio de Restrepo

La Alcaldía de Restrepo ha orientado su atención al cumplimiento de la Política Pública de Equidad de Género por medio de acciones tendientes a desarrollar los siete (7) ejes de esta; a saber: **EJE 1:** Derecho a una vida libre de violencias, **EJE 2:** Autonomía y empoderamiento económico, **EJE 3:** Participación y representación política, **EJE 4:** Salud integral para las mujeres, **EJE 5:** Educación con equidad de género, **EJE 6:** Construcción de paz y justicia de género y, **EJE 7:** Hábitat, vivienda, medio ambiente y acceso a la tierra. Su gestión en el desarrollo del tercer eje (tema principal del trabajo), se ha basado en los siguientes proyectos:

Tabla 4: Proyectos para promover el reconocimiento de capacidades y potencialidades de las mujeres

Proyectos	Acciones	Beneficiarias
Celebración del centenario del municipio de Restrepo 1918-2018	Conmemoración a mujeres que por su trabajo han aportado al crecimiento cultural, emprendimiento y social del municipio en el marco de la celebración del centenario del municipio de Restrepo 1918-2018	5
Asamblea General de familias en Acción	Reconocimiento en la participación de la primera feria de emprendimiento y artesanal	21
Capacitación de mujeres para su participación en escenarios de construcción colectiva y participación ciudadana		4

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados en Respuesta a Derecho de Petición, Enlace Municipal Equidad y Género
Secretaría Social y Desarrollo Comunitario: BERTHA LILIANA SEGURA FIGUEREDO (Septiembre, 2019)

En realidad, el municipio de Restrepo Meta, durante los últimos diez (10) años, poco ha gestionado para lograr la equidad de género e inclusión de la mujer en el campo político y fue hasta el año 2016 donde se inició a promover dicha equidad y su gestión para incluir a la mujer en la vida política de su municipio no es suficiente para alcanzar tal fin. En su estructura municipal, no cuenta con una secretaría de la mujer tan solo tienen una persona encargada de fungir como “Enlace de género”.

CAPÍTULO V

Análisis Y Recomendaciones (Programas)

El enfoque de estudio del presente trabajo investigativo, fue especialmente en la gestión desarrollada por la Gobernación de Meta, donde se pudo detectar que la inclusión de la mujer desde la Política Pública de Equidad de Género, ha sido un tema que ha venido madurando a través del tiempo y fortalecido con la llegada de nuevos gobiernos. El periodo seleccionado 2009-2019, contó con tres (3) periodos constitucionales equivalente a tres gobiernos, donde inició con una idea principal acerca de la equidad de género pero que no logró tener desarrollo y por ende poco aportó a la inclusión de la mujer en el campo político del Meta; el segundo periodo de gobierno, limitó su proyección de inclusión femenina a un solo subprograma relacionado con la vinculación y participación de la mujer en los cargos públicos de nivel decisorio, que al igual que el gobierno anterior, fue una idea que no aportó de manera significativa a la equidad de género en el espacio de la vida política del departamento; sin embargo, fueron fundamentales para que en el departamento y sus veintinueve (29) municipios se iniciara a gestar los ideales de equidad, justicia e igualdad entre hombres y mujeres. En el periodo actual, puede afirmarse que la mujer inicia a verse apreciada y por ende incluido en los espacios políticos del departamento en virtud de los programas actividades_ desarrollados por este último gobierno.

Empieza a coger fuerza la equidad de género en el departamento del Meta e inician las labores tendientes a incluir a la mujer en el campo política, facilitando los espacios en donde esta población puede exponer sus ideas, donde se capacitan en liderazgo y donde se les incluye para la toma de decisiones. Se está culturizando a la ciudadanía en la importancia de la mujer en el manejo del poder y la ocupación de cargos públicos de gran relevancia para el crecimiento y desarrollo de esta región. La mujer metense, presente en 29 municipios se empodera e inicia a reconocerse como un agente activo en la región. Pero, como se expuso anteriormente, es un ideal que hace poco comenzó a tomar fuerza por lo cual requiere de mayor apoyo y sobre todo gestión gubernamental para alcanzar la equidad de género en todos los ámbitos de desarrollo humano pero especialmente en la vida política de este departamento.

Teniendo en cuenta lo expuesto, es preciso reconocer que aun, el territorio del Meta pese a que cuenta con una Política Pública de Equidad de Género para sus mujeres, con unos programas claros en pro de la inclusión femenina y el reconocimiento de esta población en la sociedad, aun no puede hablarse de una real equidad de género en los términos presentados en nuestro Marco teórico, la realidad dista con el deber ser del propio concepto y aun no se genera igualdad de derechos y oportunidades tanto para mujeres como para hombres; es necesario seguir insistiendo y demostrando la necesidad que tiene la mujer y la sociedad de que este género vulnerado por tanto tiempo, se vea realmente involucrada en el campo político de este territorio metense.

Por lo cual, el departamento del Meta requiere de programas que fortalezcan el liderazgo de las mujeres y les ayude a alcanzar la igualdad en la participación política de su región en armonía con los demás roles que debe cumplir como mujer; en virtud de esto, a continuación se expondrán tres (3) programas, donde se realiza la descripción del mismo, a cargo de quién está la responsabilidad de su realización, los objetivos y las actividades que materializaran la esencia de cada uno; estos, de acuerdo con la investigación realizada, se considera aporta a la equidad de género e inclusión de la mujer en el campo político en el Departamento del Meta y se recomienda su gestión y debida aplicación:

Programa: *Educando hacia la equidad de género.*

Descripción: Una de las formas de modificar la realidad que viven las sociedades es por medio de la educación; a partir de esta, se logran grandes avances culturales; es así como ésta se torna fundamental para alcanzar la equidad de género en el departamento del Meta. En tal sentido, es importante fijar una cátedra, dirigida especialmente a los colegiales entre noveno y onceavo grado, donde se imparta la relevancia que tiene el reconocer tanto al hombre como a la mujer, como seres con igualdad de derechos y capacidades. Esta etapa escolar es trascendental, porque quienes se encuentran en ella adquirirán pronto su estatus de ciudadanos y con ello podrán ejercer sus derechos sociales, como el derecho a elegir y ser elegido; así que capacitarlos en equidad de género es una herramienta importante para el desarrollo de la Política Pública de Equidad de Género para las mujeres y, con ello la inclusión de la mujer en el campo político.

Responsables: Secretaría de Equidad de Género para las Mujeres y, Secretaría de Educación.

Objetivo General: Capacitar a los estudiantes de los grados Novenos, Décimo y Once de los colegios oficiales en equidad de género e inclusión de la mujer.

Objetivos Específicos: *Establecer la importancia de reconocer a hombres y mujeres con los mismos derechos, oportunidades y capacidades.

*Entender que la mujer es fundamental en la consolidación de las sociedades, por lo cual su participación en el campo político es necesario.

Realización: Capacitaciones y talleres trimestrales en las Instituciones Educativas Oficiales del Departamento del Meta, para educar en una cultura de equidad de género que reconozca a la mujer como un actor social importante en el desarrollo sostenible de la región.

Programa: *Guardería para hijos de madres vinculadas a las diferentes corporaciones.*

Descripción: Las mujeres deben desenvolverse en distintos campos para lograr la calidad y el estilo de vida que ellas desean. El ser madre, si bien es cierto, para algunas es la expresión máxima del hecho de ser mujer, también lo es que de alguna manera este rol limita y dificulta su desarrollo en otros espacios, como en este caso, el campo de la política; esto se convierte en una causa por la cual las mujeres poco participan en la vida política de sus regiones; la inseguridad de dejar a sus hijos cuando estos se encuentran en sus primeras etapas, hace que ellas prefieran alejarse de ese mundo y darle paso al género predominante. Por lo que, el construir guarderías en las distintas corporaciones como Gobernación, Alcaldías, Concejos, Asambleas, entre otros, con personal fijo y capacitado, que se encargue del cuidado de estos menores en la jornada laboral de sus progenitoras, sería una forma efectiva de apoyar e impulsar a la mujer a que destaque con sus aptitudes y capacidades en la esfera política del departamento del Meta y por consiguiente, aporte eficazmente al desarrollo de este territorio.

Responsables: Secretaría de Equidad de Género para las Mujeres, Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial; Secretaría de Educación.

Objetivo General: Crear guarderías en las Corporaciones tanto Departamentales como Municipales, para el cuidado de los hijos de las mujeres vinculadas laboralmente a éstas, para así fortalecer la inclusión de la mujer en la esfera política del departamento del Meta.

Objetivos Específicos: *Apoyar a la mujer en el cuidado de sus niños menores de cinco años, para que estas puedan desenvolverse en el campo político del departamento.

Realización: Adecuación o construcción de espacios bajos los parámetros de calidad correspondientes, para el funcionamiento de guarderías en horario laboral, con capacidad para al menos 40 infantes. Sostener y mantenimiento de los mismos.

Programa: *Campaña(s) en pro de la inclusión de la mujer en el campo político del departamento.*

Descripción: Actualmente, los medios de comunicación –Redes Sociales-- se han convertido en el medio más eficaz para compartir información y que la cantidad de receptores aumente, sembrando la idea de aquello que se está transmitiendo en más personas de las imaginadas; por lo que, la sensibilización y generación de conciencia sobre la importancia de inclusión de la mujer en la vida política de este territorio, debe propiciarse por medio de campañas publicitarias a través de los distintos medios y canales de comunicación con que cuenta el departamento como Radio y las distintas cuentas en las redes sociales, como medios idóneos de difusión para crear mayor conciencia en la mente de los metenses y visitantes de la región. Para este programa, es fundamental la aplicación del modelo de redes en gestión pública. Entre más se difunda la necesidad que tiene la comunidad femenina en ser reconocida como personas con dotes de liderazgo, mayor conciencia se genera y por ende, mayor inclusión del género femenino.

Responsables: Secretaría de Equidad de Género para las Mujeres, Secretaría de Prensa

Objetivo General: Realizar campañas de sensibilización en pro de la inclusión de la mujer en el campo político en el departamento del Meta.

Objetivos Específicos: *Difundir campañas que reconozcan la importancia de las mujeres en política.

*Aplicar el modelo de redes, donde los medios de comunicación sean el mejor canal para transmitir la información acerca de la equidad de género e inclusión de la mujer.

Realización: Elaboración de la publicidad visual y oral sobre el tema abordado anteriormente y, posterior difusión a través de los diferentes medios de comunicación al menos, una vez por semana.

CAPÍTULO VI

Conclusiones

- La Equidad de Género se ha convertido en un reto para la mayoría de regiones en el mundo y, nuestro país no es ajeno a ello; Colombia ha demostrado un avance en cuanto a equidad e integración de la mujer en los diferentes ámbitos de la vida en comunidad, especialmente en el campo político, a partir de la gestión de la Política Pública de Equidad de Género; esta es una política pública que nace de la necesidad de reconocer a las mujeres como iguales, primero entre ellas mismas sin distinción de raza, posición social, educación, preferencia sexual, entre otros, y en segundo como género femenino igual al género masculino. Es de resaltar que, las políticas públicas, están proyectadas para solventar las necesidades de la población que compone un país; con el fin de mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos, brindarles oportunidades y continuar hacia el desarrollo de acuerdo a las metas y planes de gobierno de las administraciones, por tanto es que se puede indicar que las políticas públicas se encuentran ampliamente relacionadas y creadas para el cumplimiento de los derechos humanos, para el respeto de los mismos y reconocimiento de estos a quienes aún no tienen voz o desconocen sus propios derechos.
- Existe el interés del gobierno y los entes internacionales por brindar las herramientas necesarias para el desarrollo integral de la mujer dentro de la sociedad, respetando sus derechos, tomando para estos un referente de igualdad y equidad, velando por sus garantías frente a una sociedad machista por herencia cultural, con el propósito de incluirla en las distintas esferas especialmente en el campo de la participación política.
- El departamento del Meta durante el periodo de estudio (2009-2019) ha contado con tres gobiernos de turno, los cuales han gestionado desde sus respectivos planes de desarrollo herramientas en pro de la igualdad y equidad de género, con espacios

de gobernanza que permita la inclusión de la mujer y se promueva su participación en la vida política de la región. La gestión adelantada el último cuatrienio ha sido la más fructífera, donde la capacitación de la mujer en tema de liderazgo y participación política ha sido fundamental para el empoderamiento del género femenino y su participación activa en la sociedad. Un avance importante en el segundo periodo del Gobierno del PD “Juntos Construyendo Sueños y Realidades” es la creación de la Secretaría de la mujer, ya que, es por medio de esta, que se gestionan los programas y subprogramas de la Política Pública Nacional de Equidad de Género y la Política Pública de Equidad de Género para las mujeres del Meta.

- Es fundamental, que cada municipio en su parte estructural administrativa, cree una Secretaría de la Mujer, que garantice un personal responsable de gestionar todas las acciones tendientes a lograr la equidad de género, especialmente, alcanzar la inclusión de la mujer en el campo político y así fortalecer la participación de la mujer en estos espacios de participación; ya que, ninguno cuenta con una, sino que se ha creado simplemente un Enlace de Equidad de Género adscrito a diferentes Secretarías.
- Aunque hay un avance en la inclusión de la mujer en el campo político, aún es importante seguir empoderando a la mujer, el beneficio de la misma sociedad, para que estas alcancen la ocupación de aquellos cargos de poder y decisión de la vida política tanto del departamento como del país.

Referencias

- Aguado, T.; Melero, H., & Gil-Jaurena, I. (2018). Espacios y prácticas de participación ciudadana. Propuestas educativas desde una mirada intercultural. *RELIEVE*, 24(2), doi: <http://doi.org/10.7203/relieve.24.2.13194>
- Aguilar, L. (2013) *Gobernanza y Gestión Pública*. Fondo de Cultura Económica. México D.F.
Recuperado de <https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=WFkWDQAAQBAJ&oi=fnd&pg=PT5&dq=pol%C3%ADticas+p%C3%BAblica&ots=-uzlFpI6Qw&sig=DpZE3TcTTKqDs8-gPgTlzYZHrM#v=onepage&q=pol%C3%ADticas%20p%C3%BAblica&f=false>
- Alta Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer. (s.f.) Antecedentes. Recuperado de <http://www.equidadmujer.gov.co/consejeria/Paginas/antecedentes-institucionales.aspx>
- Alta Consejería Presidencial Para La Equidad De La Mujer. (2012) *Lineamientos De La Política Pública Nacional De Equidad De Género Para Las Mujeres*. Bogotá D.C. Portal Web <http://www.equidadmujer.gov.co/ejes/Paginas/politica-publica-de-equidad-de-genero.aspx>
- Arroyave, A. (2011) *Las políticas públicas en Colombia. Insuficiencias y desafíos*. Revista FORUM; 1(1); 95-111. Recuperado de <http://www.bdigital.unal.edu.co/32778/>
- Asamblea Nacional Constituyente. (1954). Acto Legislativo 3. Recuperado de <http://www.suin-juriscal.gov.co/viewDocument.asp?id=1825652>
- Benavente, M. & Valdés, A. (2014). Políticas Públicas para la igualdad de género. Un aporte a la autonomía de las mujeres. Libros de la CEPAL.
- Buitrago Amador, Yineth (Septiembre, 2019) Respuesta a Derecho de Petición Radicado 220.43.578, Enlace de Género, Granada Meta
- Capdevila, L., Dosal, R. & Mejía, M. (2017). Deporte y Equidad de Género. *ECONOMÍA Unam* 14 (40), 121-133. Recuperado de <http://revistaeconomia.unam.mx/index.php/ecu/article/view/23/23>
- Congreso de Colombia. (1981). Ley 51. Recuperado de <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=14153>
- Congreso de Colombia. (1995). Ley 248. Recuperado de http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0248_1995.html
- Consejería Presidencial Para La Equidad De La Mujer. (2012) *Lineamientos De La Política Pública Nacional De Equidad De Género Para Las Mujeres*. Bogotá D.C.
- Constitución Política de Colombia de 1991. Recuperado de http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/constitucion_politica_1991_pr003.html

- Departamento Nacional de Planeación (DNP). (2013). Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES) 161 DE 2013. Bogotá, D. C.
- Departamento Nacional de Planeación - DNP (2018). Las 16 grandes apuestas de Colombia para cumplir con los Objetivos de Desarrollo sostenible. Recuperado de <https://www.dnp.gov.co/Paginas/Las-16-grandes-apuestas-de-Colombia-para-cumplir-los-Objetivos-de-Desarrollo-Sostenible.aspx>
- Duarte, J. & García, J. (2016). Igualdad, Equidad de Género y Feminismo, una mirada histórica a la conquista de los derechos de las mujeres. *Revista CS 18*, pp. 107-158. Recuperado de https://webcache.icesi.edu.co/revistas/index.php/revista_cs/article/view/1960/2827
- García, J. (2011). El Sexo Excluido. Mujer y Participación Política. *Psicología Política*, 42, 2011, pps. 13-27.
- Gobernación del Meta. (2008). Plan de Desarrollo Económico y Social del Departamento del Meta 2008-2011 “Unidos Gana el Meta”.
- Gobernación del Meta. (2012). Plan de Desarrollo Económico y Social del Departamento del Meta 2012-2015 “Juntos Construyendo Sueños y Realidades”.
- Gobernación del Meta. (2016). Plan de Desarrollo Económico y Social del Departamento del Meta 2016-2019 “El Meta, Tierra de Oportunidades. Inclusión-Reconciliación-Equidad”.
- González, A. (2018). Reflexiones sobre el concepto de política. *Actualidad Económica* (95). Pp 35-38. Recuperado de <https://revistas.unc.edu.ar/index.php/acteconomica/article/view/21296/21007>
- Londoño, M. (2016). El desafío de la equidad de género en Colombia y la estrategia del Mainstreaming. *La manzana de la discordia*, 1(2), 79-89
- Martín, S. (2014) *Concepto de género: de las teorías feministas a las políticas públicas. La universidad pública española como estudio de caso*. Tesis Doctoral. Recuperado de <http://hdl.handle.net/10366/127430>
- Maurizio, R. (2010). Enfoque de Género en las Instituciones Laborales y las políticas del mercado del trabajo en América Latina. Publicación de las Naciones Unidas
- Mesa de Género de la Cooperación Internacional en Colombia. (2016). Separatas- Las mujeres en el poder político del Meta 2016-2019. Recuperado de <http://www.mesadegenerocolombia.org/documentos-publicaciones/participacion-politica/separata-las-mujeres-en-el-poder-politico-del-meta>
- ONU MUJERES COLOMBIA (s.f.) Liderazgo Y participación Política. Recuperado de <http://colombia.unwomen.org/es/como-trabajamos/liderazgo-y-participacion-politica>

- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura-UNESCO (2014) Indicadores Unesco De Cultura Para El Desarrollo. Recuperado de <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000229609>
- Pachón, M., Peña, X., & Wills, M. (2012). Participación política en América Latina: Un análisis desde la perspectiva de género. *Revista de ciencia política (Santiago)*, 32(2), 359-381. <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-090X2012000200002>
- Parada, M. (2018). Entre el avance y las barreras. Enfoques de igualdad de género en la política pública de mujeres rurales en Colombia. *Estudios Socio-Jurídicos*, 20(2), 103-128. doi: <http://dx.doi.org/10.12804/revistas.urosario.edu.co/sociojuridicos/a.6612>
- Pautassi, L. (2011). La Igualdad en Espera: El Enfoque de Género. *Lecciones y Ensayos*, 89, pp. 279-298.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo-PNUD (s.f.) Objetivos de Desarrollo Sostenible. Objetivo 5: Igualdad de Género. Recuperado de <https://www.undp.org/content/undp/es/home/sustainable-development-goals/goal-5-gender-equality.html>
- Rodríguez, J. (2017). Políticas Públicas. *Revista Venezolana de Enfermería* 4 (2) pp. 17-26. Recuperado de http://190.169.30.98/ojs/index.php/rev_venf/article/view/15917
- Secretaría de la mujer y Equidad de género – Gobernación del Meta (2016) *Política Pública de Equidad de Género para las mujeres del Meta*. Villavicencio
- SEGURA FIGUEREDO, BERTHA LILIANA (Septiembre, 2019) Respuesta a Derecho de Petición, Enlace Municipal Equidad y Género *Secretaria Social y Desarrollo Comunitario de Restrepo Meta*
- Torres-Melo, J. y Santander, J. (2013) *Introducción a las políticas públicas*. Bogotá D.C, Colombia: IEMP
- Tula, M. (2015). Mujeres y Política. Un Panorama sobre la adopción de las cuotas de género y sus efectos en América Latina y Colombia. *OPERA*, 16, pp 9-33.
- Uvalle-Berrones, R. (2011). Las ciencias sociales y las políticas públicas en el fortalecimiento del arte de gobernar. *Convergencia*, 18(55), 37-68. Recuperado en 14 de junio de 2019, de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-14352011000100002&lng=es&tlng=en.
- Velásquez, R. (2009). Hacia una nueva definición del concepto "política pública. *Desafíos*, Bogotá (Colombia), (20): 149-187, semestre I de 2009. Recuperado de <http://eds.aebsohost.com.bibliotecavirtual.unad.edu.co/eds/pdfviewer/pdfviewer?vid=1&sid=e9e4ff64-1e9a-47fe-ba9e-91b263bf7ff6%40sdc-v-sessmgr01>
- Weber, M. (1919). La política como vocación. Recuperado de

https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=c8jGCwAAQBAJ&oi=fnd&pg=PT2&dq=concepto+de+pol%C3%ADtica&ots=Y3fPS98XbE&sig=FVY0dBnfSJcs_GTeUhh2xvt6-A#v=onepage&q=concepto%20de%20pol%C3%ADtica&f=false

Winfield, A., Jiménez, Y. & Topete, C. (2017). Representaciones mentales y sociales en la equidad de género. *LAVENTANA* 45. Pp.186-210.